

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA1
Resolución S/n**Modifícase el numeral 4º literal e) de la Resolución ministerial 1.434/07. (656*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Marzo de 2008

VISTO: la resolución ministerial N° 1434/07, por la que se prohíbe el registro, renovación, importación, formulación, comercialización, aplicación/utilización de productos fitosanitarios a base de endosulfán, formulados como Polvo Mojable (WP) o como Ultra Bajo Volumen (UL) o Suspensión Ultra Bajo Volumen (SU);

RESULTANDO: con fecha 4 de diciembre de 2007, la Dirección General de Servicios Agrícolas informa que en el numeral 4º) literal e) de la resolución mencionada, existe un error en la cantidad de metros que deben mantenerse para el uso de dichos productos fitosanitarios;

CONSIDERANDO: pertinente ajustar la resolución ministerial N° 1434/07, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Servicios Agrícolas;

ATENTO: a lo dispuesto en la ley N° 3.606 de 13 de abril de 1910, artículo 137 de la ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, decreto N° 367/968, de 6 de junio de 1968, decreto N° 149/977 de 15 de marzo de 1977 y decreto N° 24/998, de 29 de enero de 1998;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 4º literal e) de la resolución ministerial N° 1434/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "4º) e) "Aplicación aérea a una distancia no inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana y centro poblado y a una distancia no inferior a 100 metros de corrientes o fuentes de agua (ríos, arroyos o cañadas, lagos, lagunas, estanques o tajamares)".

2º.- Comuníquese, remítase copia a la Dirección General de Servicios Agrícolas a sus efectos, publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional y oportunamente archívese.

ERNESTO AGAZZI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE
MONTEVIDEO2
Resolución 1.245/008**Promúlgase el Decreto Departamental 32.361, por el que se suspende, por el plazo que se determina, la aplicación del Decreto Departamental 32.082, que establece una nueva normativa en relación a la colocación de mesas y sillas con o sin entarimado en las aceras y calzadas. (657*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. N° 2008/0276

DECRETO N° 32.361

VISTO: El Decreto N° 32.082 del 17 de mayo de 2007 aprobado por

la Junta Departamental de Montevideo, y la Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N° 5478/07 del 31 de diciembre de 2007 por la que se reglamenta el mencionado Decreto:

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecen una nueva normativa en relación a la colocación de mesas y sillas con o sin entarimado en las aceras y calzadas.

CONSIDERANDO: I) que en el referido Decreto se incluyó con carácter obligatorio la necesidad de que los permisarios cuenten con un seguro de responsabilidad civil.

II) que se ha informado que no existe a la fecha posibilidad de contratar un seguro con tales características y que se encuentra pendiente de aprobación por el parlamento nacional la ley que establezca la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros para todo vehículo automotor, que cumpliría de todas formas con el objetivo por el cual se dispuso tal requisito.

III) que se entiende conveniente efectuar un paréntesis en cuanto a la aplicación de la nueva normativa a los efectos de proceder a un reexamen de la misma en consulta con la IMM y los actores sociales involucrados en la temática, que tenga en cuenta los aspectos señalados así como otros que pudieran surgir.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º- Suspéndase la aplicación del Decreto N° 32.082 por un plazo de noventa días.

Artículo 2º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Prof. GABRIEL WEISS, Presidente; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1245/08Expediente Nro.:
1001-004109-08

Montevideo, 27 de Marzo de 2008

VISTO: el Decreto N° 32.361 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de febrero del año en curso, y recibido por esta Intendencia el 4/3/08, por el cual, se suspende por un plazo de noventa días, la aplicación del Decreto No. 32.082, de 17 de mayo de 2007, aprobado por dicho Cuerpo y la Resolución No. 5478/07, de 31/12/07, por la que se reglamenta el mencionado Decreto, que establece una nueva normativa en relación a la colocación de mesas y sillas con o sin entarimado en las aceras y calzadas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 32.361, sancionado el 28 de febrero de 2008; publíquese; comuníquese a los Departamentos de Acondiciona-

miento Urbano, de Descentralización y de Desarrollo Económico e Integración Regional, a la División Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones y Comunicación, al Servicio de Prensa y Comunicación, a la Unidad de Comisiones y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Asesoría Jurídica a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, INTENDENTE MUNICIPAL; ALEJANDRO ZAVALA, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

3
Resolución 663/008

Promúlgase el Decreto Departamental 5.581/2008, por el que se concede la anuencia para mantener la bonificación del diez por ciento en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia, para aquellos contribuyentes que abonen el total de los mismos dentro de los dos primeros meses del Ejercicio 2008. (653*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Paysandú, 22 de febrero de 2008.

Señor Intendente Departamental
D. JULIO PINTOS RUIZ
PRESENTE.

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría, (27 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 5581/08.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA:

"ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia "Departamental de Paysandú para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento) en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia, para aquellos contribuyentes que abonen el total de los "mismos dentro de los dos primeros meses del Ejercicio 2008, con vencimiento" al 29/02/2008, según consta en el Expediente No. 30/1065/2007 del Ejecutivo "Departamental.

"ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saluda a Ud. muy atentamente.

WALTER J. CARABALLO, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, 6 de Marzo de 2008

Asunto N° 30/1065/2007
RESOLUCION N° 0663/2008

VISTO el Decreto No. 5581/2008, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 22/02/2008, por el cual se concede la anuencia para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento) en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por la Intendencia, para aquellos contribuyentes que abonen el total de los mismos dentro de los dos primeros meses del Ejercicio 2008, con vencimiento al 29/02/2008, ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU

RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto N° 5581/2008, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 22/02/2008.

2º) Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese y pase al Departamento de Administración a sus efectos.

Cumplido, archívese.

JULIO PINTOS RUIZ, INTENDENTE; Arq. HELENA HEINZEN GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL.

---O---

4
Resolución 665/008

Promúlgase el Decreto Departamental 5.580/2008, por el que se concede la anuencia para aplicar durante el Ejercicio 2008, una bonificación no acumulable para los Tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Tasa de Servicio de Recolección y Alumbrado Público, Adicionales y Contribución Inmobiliaria Rural, mientras mantengan su condición de "padrones con pagos regulares" y de "buen pagador". (654*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Paysandú, 22 de febrero de 2008.

Señor Intendente Departamental
D. JULIO PINTOS RUIZ
PRESENTE.

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría, (27 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 5580/08.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA:

"ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia "Departamental de Paysandú para aplicar durante el Ejercicio 2008, una "bonificación no acumulable para los Tributos de Contribución Inmobiliaria "Urbana y Suburbana, Tasa de Servicio de Recolección y Alumbrado Público, "Adicionales y Contribución Inmobiliaria Rural, mientras mantengan la "condición de "padrones con pagos regulares" y de "buen pagador", de "acuerdo a la escala que sigue, según consta en el Expediente No. "30/1064/2007 del Ejecutivo Departamental:

? a partir del año 1995, bonificación del 15% (quince por ciento)

? a partir del año 2000, bonificación del 5% (cinco por ciento)

"ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saluda a Ud. muy atentamente.

WALTER J. CARABALLO, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Paysandú, 6 de Marzo de 2008

Asunto N° 30/1064/2007
RESOLUCION N° 0665/2008

VISTO el Decreto No. 5580/2008, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 22/02/2008, por el cual se concede la anuencia para aplicar durante el Ejercicio 2008, una bonificación no acumulable para los Tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Tasa de Servicio de Recolección y Alumbrado Público, Adicionales y Contribución Inmobiliaria Rural, mientras mantengan su condición de "padrones con pagos regulares" y de "buen pagador" **CONSIDERANDO** que dicho beneficio se aplicará de acuerdo a la siguiente escala:

- a partir del año 1995, bonificación del 15% (quince por ciento).

- a partir del año 2000, bonificación del 5% (cinco por ciento).

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU

RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto N° 5580/2008, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 22/02/2008.

2º) Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese y pase al Departamento de Administración a sus efectos.

Cumplido, archívese.

JULIO PINTOS RUIZ, INTENDENTE; Arq. HELENA HEINZEN GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO DE 2008

Diarios del 27.437 al 27.452

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

- 3 - **Resolución 86/008.** (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción de la Carta de Acuerdo Operacional a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya - Centro Coordinador de Salvamento RCC - Montevideo/Uruguay y el Estado - Comando de la Aeronáutica - Fuerza Aérea Brasileira - Departamento de Control del Espacio Aéreo - Sub Departamento de Operaciones - Centro Coordinador de Salvamento RCC/Curitiba/Brasil.
- 3 - **Resolución 89/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a contratar directamente con la firma Wavefield Inseis ASA, la adquisición y procesamiento de 2500 km. de sísmica 2D en costa afuera de la República Oriental del Uruguay, así como la interpretación de 9500 km. (7000 km. más 2500 km.) de sísmica 2D, bajo la modalidad de sísmica multicliente.
- 4 - **Ley 18.252.** (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del territorio nacional del Buque ROU 22 "Oyarvide" y de la Plana Mayor y Tripulantes, con la finalidad de realizar una Campaña Antártica, con el fin de asistir a la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y a la Primera Expedición Científica Venezolana al continente antártico.
- 4 - **Ley 18.255.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Rilomán S.A.
- 4 - **Decreto 107/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajutable (U.R.) y de la Unidad Reajutable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de ENERO de 2008.
- 4 - **Decreto 108/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el inciso segundo del artículo 2° y el artículo 19 del Decreto 354/994.
- 4 - **Decreto 109/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Inclúyase en la declaración de promoción dispuesta por el artículo 1° del Decreto 252/003, a la actividad de producción de tops de lana.
- 4 - **Decreto 110/008.** (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase que todo el personal integrante o que hubiere integrado el Ministerio de Defensa Nacional, queda relevado del secreto militar que hasta ahora había amparado la información relacionada con los derechos humanos.
- 4 - **Decreto 111/008.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Díctanse normas con el fin de brindar condiciones para optimizar los actuales niveles de emisión de gases y ruidos por parte de vehículos automotores, en particular de los denominados vehículos pesados de transporte.
- 4 - **Decreto 112/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Extiéndase la aplicación del Decreto 329/007.
- 4 - **Decreto 113/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 12 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 13 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Talleres de aviones livianos", rige con carácter nacional.
- 4 - **Decreto 114/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", rige con carácter nacional.
- 4 - **Decreto 115/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que Otorgan Crédito fuera del Sistema Financiero", Capítulo 01 "Tarjetas de Crédito", rige con carácter nacional.
- 4 - **Decreto 116/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el incremento salarial que se determina, registrará con carácter nacional para el Grupo N° 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupos 01 "Jardines de Infantes y Guarderías", 03 "Técnica, Comercial, Academias de Choferes", 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", 06 "Profesores Particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación".
- 4 - **Decreto 117/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la resolución adoptada por el Grupo N° 2 "Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criadero de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo N° 1", rige con carácter nacional.
- 4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Créase, a partir de la fecha que se determina, una línea Diferencial Metropolitana (DM1), cuya explotación se autoriza a las empresas que se mencionan, la que tendrá como origen el km. 17 de la Ruta N° 8 donde se asienta el emprendimiento de Zonamérica y como destino la zona de Punta Carretas de la ciudad de Montevideo.
- 4 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Díctanse normas con el fin de establecer mayores restricciones a la aplicación de productos fitosanitarios, cuando la misma se realice en cultivos próximos a corrientes naturales de agua o fuentes de agua superficiales y mayores precauciones para el llenado con agua de las máquinas terrestres de aplicación de estos productos.
- 4 - **Resolución 417/008.** (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 4/2008 que proroga los Decretos Departamentales 6/06 y 11/06, tendiente a la regularización y control de los vehículos que circulan con matrículas no vigentes.
- 4 - **Resolución 487/008.** (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 5/08, que aprueba la regularización de obras de conservación de las viviendas irregulares existentes en Cabo Polonio, hasta tanto no se apruebe una ordenanza específica.
- 4 - **Resolución 3.721/007.** (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 21/07, por el que se modifica el artículo 41° de la Ordenanza General de Edificación.

- 4 - **Acordada 7.618.** (Suprema Corte de Justicia). Determinase, que en el marco de la política estratégica denominada "Implementación de un mecanismo de seguimiento de duración de los procesos", se hace necesario ajustar y modernizar el indicado sistema, de acuerdo a lo informado por División Planeamiento y Presupuesto.
- 5 - **Ley 18.253.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas y las Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.
- 5 - **Decreto 118/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 07 "Transporte terrestre de carga. Nacional. Todo tipo de Transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador", Capítulo "Transporte de Leche a granel", rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 119/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 04 "Transportadoras de Valores", rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 120/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y Otras Empresas Financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional", rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 121/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras", rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 122/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo 01 "Cooperativas de Capitalización", rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 123/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 08 "Compañías de Seguros", rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 124/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones" para aquellas actividades comprendidas en dicho Grupo y no incluidas en ninguno de los Subgrupos y/o Capítulos del Grupo N° 14, rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 126/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo "Cooperativas de Operativa Restringida", rige con carácter nacional.
- 5 - **Decreto 127/008.** (Consejo de Ministros). Exonérase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 90/000, para el arrendamiento del local sede de la Agencia.
- 5 - **Decreto 128/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión, hasta la suma que se determina, de Unidades Indexadas que se denominarán "Notas del Tesoro Serie 12".
- 5 - **Resolución 96/008.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase del señor funcionario del Servicio Exterior que se determina, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra.
- 5 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Los demás, etc.), empresa exportadora (J.V.S. Interamericana S.A.) e importador (Miland S.A.).
- 5 - **Resolución 174/007.** (Intendencia Municipal de Canelones). Cancélase el permiso del servicio de Excursiones y Turismo otorgado a Alberto Guevara Clara.
- 6 - **Ley 18.254.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio Internacional contra el Dopaje en el Deporte.
- 6 - **Decreto 125/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 01 "Bancos y otras Empresas Financieras", Capítulo 01 "Bancos", rige con carácter nacional.
- 6 - **Decreto 129/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Déjase sin efecto el sistema de fijación administrativa del precio al productor de la leche para consumo líquido, quedando en consecuencia liberado el precio señalado a las reglas de la oferta y la demanda.
- 6 - **Decreto 130/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjense los precios de venta para la leche pasteurizada.
- 6 - **Resolución 97/008.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Designase Comisario de la Expo Zaragoza 2008, la que se realizará en la ciudad de Zaragoza, Reino de España.
- 6 - **Resolución 98/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Revócase la Resolución 971/004, por la que se autorizó a Zona Franca M' Bopicuá S.A. a explotar una Zona Franca privada.
- 6 - **Resolución 99/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Tómase conocimiento de lo actuado durante el año 2007 por el Grupo de Trabajo creado por Resolución de 16 de junio de 2006 y extiéndase la actividad de intercambio de dicho Grupo con el Sector público en general.
- 6 - **Resolución 100/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma de los artículos 3° y 6° del estatuto social de "Banco Surinvest Sociedad Anónima".
- 6 - **Resolución 101/008.** (Ministerio de Defensa Nacional). Acéptase la renuncia al cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, presentada por el Dr. José Wainer Grampiner.
- 6 - **Resolución 106/008.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ALTENIX S.A., para la construcción de la infraestructura general del complejo denominado Jacksonville.

- 6 - **Resolución 109/008.** (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Humberto Julio Ruocco Cambón, al cargo de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 6 - **Circular 1.984.** (Banco Central del Uruguay). Deróganse los artículos 182.24 a 182.30 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
- 6 - **Índice Mensual de Documentos.** Índice de documentos publicados en el mes de FEBRERO de 2008.
- 7 - **Resolución 102/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Ampliase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa EBIGOLD S.A.
- 7 - **Resolución 103/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de Interés Nacional la séptima edición de la Fiesta Nacional del Sábalo, a realizarse en el departamento de Colonia.
- 7 - **Resolución 104/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Ampliase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FIBRATEX S.A.
- 7 - **Resolución 105/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérase la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4492, correspondiente a la embarcación denominada "NATIMAR".
- 7 - **Resolución 107/008.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa RINEMOLL S.A., para la construcción del hotel del complejo denominado Jacksonville.
- 7 - **Resolución 111/008.** (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébase lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución No. A/120/07, que dispuso la fijación del régimen de Turnos de las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal, correspondiente al Ejercicio 2008.
- 7 - **Resolución 194/008.** (Intendencia Municipal de Tacuarembó). Regúlese el procedimiento aplicable a las solicitudes que se presentan ante esta Comuna, para el reempadronamiento de vehículos en otros departamentos.
- 7 - **Resolución 1.018/007.** (Intendencia Municipal de Tacuarembó). Apruébase las liquidaciones de impuestos al 23/11/2007 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones detallados en el Expediente Administrativo 7637 del 22/11/2007, por los períodos que se determinan y hasta la 5ta. cuota del ejercicio 2007.
- 7 - **Resolución 1.029/007.** (Intendencia Municipal de Tacuarembó). Apruébase las liquidaciones de impuestos al 27/11/2007 por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural de los padrones detallados en el Expediente Administrativo 7664 del 23/11/2007, por los períodos señalados y hasta la 4ta. cuota del ejercicio 2007.
- 7 - **Instituto Nacional de Estadística.** Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2008 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2008.
- 10 - **Ley 18.256.** (Ministerio de Salud Pública). Díctanse normas con el objeto de proteger a los habitantes del país de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.
- 10 - **Resolución 108/008.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa VILLA LUCERO S.A., para la construcción del hotel del complejo denominado Jacksonville.
- 10 - **Resolución 110/008.** (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase al Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional a recibir del Ministerio de Defensa Nacional de la República de Portugal, las fragatas "Comandante Joao Belo" y "Comandante Sacadura Cabral", en calidad de cesión onerosa de uso con opción de compra.
- 10 - **Resolución 2.252/008.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.018 (aprobado por Resolución Departamental 1.647/2008), por el que se concede la anuencia para proceder a determinar los valores del Tributo de Patente de Rodados a aplicar en el año 2008.
- 10 - **Resolución 2.258/008.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.020 (aprobado por Resolución Departamental 1.659/2008), por el que se prorroga, hasta la fecha que se determina, el plazo para regularizar vehículos con matrículas no vigentes.
- 11 - **Resolución 3.924/008.** (Intendencia Municipal de Durazno). Cúmplase los Decretos Departamentales 2.026 y 2.039, relativos a Modificaciones del Presupuesto del Gobierno Departamental de Durazno para los Ejercicios 2007 - 2010.
- 12 - **Decreto 102/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Sustitúyase el art. 12 del Decreto 438/004 (que exceptúa para su comercialización de la Inscripción en el Registro a determinadas especies y establece que el Poder Ejecutivo podrá delegar en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la facultad de realizar modificaciones a la norma en tanto las mismas permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de la ley de semillas).
- 12 - **Decreto 140/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el art. 1° del Decreto 102/008.
- 13 - **Decreto 132/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el literal b.2) del artículo 9° del Decreto 473/006.
- 13 - **Decreto 133/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% para las exportaciones que se realizan por los ítems NCM 4104.41.30.90.
- 13 - **Decreto 134/008.** (Ministerio de Educación y Cultura). Flexibilízanse los requisitos de escolaridad exigidos para el otorgamiento de las becas servidas por el Fondo de Solidaridad.
- 13 - **Decreto 135/008.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Derógase el Decreto 288/007.
- 13 - **Decreto 136/008.** (Ministerio de Salud Pública). Dispónese ajustes a la reglamentación vigente referida a las Sedes Secundarias de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, acorde a la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud y derógase lo establecido por los artículos 9° y 12° del Decreto 301/987 y artículo 75° del Decreto 455/001.
- 13 - **Decreto 137/008.** (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución 31/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento sobre "PLANILLAS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA ENTRE LOS ESTADOS

- PARTES DEL MERCOSUR", que complementa la resolución GMC 04/01.
- 13 - **Decreto 138/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase, en el monto que se determina por litro de leche, la prestación pecuniaria destinada al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) y déjase sin efecto, a partir del 1° de enero de 2008, la retención por litro de leche aplicada a todas las modalidades de leche fluida destinadas al consumo, correspondiente al Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (FFAL).
- 13 - **Decreto 139/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase, en el monto que se determina, la tasa que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y el control de la producción y circulación de los subproductos de la uva y la tasa que grava el litro de sidra nacional o importada.
- 13 - **Decreto 141/008.** (Consejo de Ministros). Facúltase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los Incisos de la Administración Central, a crear Centros de Atención Ciudadana (CAC) en el territorio nacional.
- 13 - **Decreto 142/008.** (Ministerio del Interior). Dispónese la suspensión de la Licenciatura en Seguridad Pública para los Oficiales Sub Ayudantes egresados de la Escuela Nacional de Policía, durante el año 2008.
- 13 - **Decreto 143/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 10 "Comercio en General", Subgrupo 23 "Transporte de gas licuado de petróleo - Supergás fleteros", rige con carácter nacional.
- 13 - **Decreto 144/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", Subgrupo 02 "Entidades Gremiales", Capítulo 01 "Entidades Gremiales Deportivas", rige con carácter nacional.
- 13 - **Resolución 93/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma GARBARINO LAZCANO Pablo y CERRILLA LAUNAGARAY Miguel.
- 13 - **Resolución 94/008.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización de las "Primeras Jornadas de Atención Primaria de Salud de la RAP - ASSE".
- 13 - **Resolución 112/008.** (Ministerio de Educación y Cultura). Desaféctase de su condición de monumento histórico, el padrón 13.033, sito en la calle Nueva York 1429 de la ciudad de Montevideo.
- 13 - **Resolución 113/008.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la participación de la Unión de Peinadores del Uruguay en el Certamen Mundial de Peluquería.
- 13 - **Resolución 633/008.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.585/2008, por el que se concede la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para otorgar plazo hasta el 30/04/08, para realizar las gestiones relativas a la Regularización de Adeudos Tributarios.
- 14 - **Decreto 106/008.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese la publicación del Reglamento de Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) (Decimocuarto Reglamento), con las rectificaciones aprobadas por Actas de la ALADI.
- 14 - **Decreto 147/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 10 "Comercio en General", Subgrupo 24 "Cooperativas de consumo", rige con carácter nacional.
- 14 - **Decreto 148/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", Subgrupos 02 "Entidades Gremiales" y 03 "Entidades Sociales", rige con carácter nacional.
- 14 - **Decreto 151/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", Subgrupo 01 "Entidades Deportivas", rige con carácter nacional.
- 14 - **Decreto 153/008.** (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase las vacunas contra la Hepatitis A y Neumococo C7V en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), modificando en ese sentido el Certificado Esquema de Vacunación vigente.
- 14 - **Resolución 119/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Acéptase la renuncia al cargo del Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- 14 - **Resolución 120/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que el "Plan Nacional de Numeración" aprobado por Resolución de la Unidad de Servicios de Comunicaciones (URSEC) 429/04, entrará en vigencia el día 1° de julio de 2010.
- 14 - **Resolución 121/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Secretario de la Presidencia de la República.
- 14 - **Resolución 122/008.** (Presidencia de la República). Desígnase Secretario de la Presidencia de la República.
- 14 - **Resolución 123/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Ministro de Relaciones Exteriores.
- 14 - **Resolución 124/008.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores.
- 14 - **Resolución 125/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo de la Ministra de Defensa Nacional.
- 14 - **Resolución 126/008.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro de Defensa Nacional.
- 14 - **Resolución 127/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Ministro de Educación y Cultura.
- 14 - **Resolución 128/008.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministra de Educación y Cultura.
- 14 - **Resolución 129/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Ministro de Industria, Energía y Minería.
- 14 - **Resolución 130/008.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería.
- 14 - **Resolución 131/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

- 14 - **Resolución 132/008.** (Presidencia de la República). Designase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 14 - **Resolución 133/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- 14 - **Resolución 134/008.** (Presidencia de la República). Designase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- 14 - **Resolución 135/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese en el cargo del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 14 - **Resolución 136/008.** (Presidencia de la República). Designase Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 14 - **Resolución 137/008.** (Presidencia de la República). Designase Subdirectora de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 14 - **Resolución 138/008.** (Presidencia de la República). Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Defensa Nacional.
- 14 - **Resolución 139/008.** (Presidencia de la República). Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura.
- 14 - **Resolución 140/008.** (Presidencia de la República). Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- 14 - **Resolución 141/008.** (Presidencia de la República). Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- 14 - **Resolución 142/008.** (Presidencia de la República). Dispónese el cese de la Jefa de Policía de Paysandú.
- 14 - **Resolución 143/008.** (Ministerio del Interior). Designase Directora de la Escuela Nacional de Policía.
- 14 - **Resolución 144/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de noviembre de 2007, en lo referente al valor nominal total de las acciones de la Serie B.
- 14 - **Resolución 145/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Designase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- 14 - **Resolución 146/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Designase Director Nacional de Industrias del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".
- 14 - **Resolución 147/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma COMPAÑÍA BAO S.A.
- 14 - **Resolución 148/008.** (Ministerio de Salud Pública). Acéptanse las renunciaciones presentadas por las doctoras que se mencionan, como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Vilardebó.
- 14 - **Resolución 149/008.** (Ministerio de Salud Pública). Designase integrantes en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Vilardebó.
- 14 - **Resolución 150/008.** (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese de integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar de Young.
- 14 - **Resolución 151/008.** (Ministerio de Salud Pública). Designanse integrantes en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar de Young.
- 14 - **Resolución 153/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Designase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 14 - **Resolución 1.034/008.** (Intendencia Municipal de Canelones). Díctanse normas relativas a la capacitación en inocuidad de alimentos, del personal involucrado en las actividades vinculadas a la producción, industrialización, comercialización y manipulación de alimentos.
- 14 - **Resolución 1.224/008.** (Intendencia Municipal de Canelones). Créase el Registro de Laboratorios de Ensayo de Potabilidad de Agua, en la órbita de la Dirección General de Contralor Sanitario.
- 14 - **Resolución 2.320/008.** (Intendencia Municipal de Maldonado). Cúmplase el Decreto Departamental 3.837/2008, por el que se suspende la aplicación de lo establecido en el Decreto Departamental 3.831/2007, hasta el 30 de abril de 2008.
- 14 - **Resolución 2.331/008.** (Intendencia Municipal de Maldonado). Cúmplase el Decreto Departamental 3.836/2007, por el que se autoriza, dentro del territorio departamental, la realización de pruebas de aceleración de vehículos motorizados (picadas).
- 14 - **Acordada 7.619.** (Suprema Corte de Justicia). Apruébase el nuevo Reglamento de Calificaciones y Ascensos que se aplicará a todos los Defensores Públicos y Directores de Defensorías Públicas de la República.
- 14 - **Acordada 7.620.** (Suprema Corte de Justicia). Créase el Juzgado Letrado del Trabajo de Decimoquinto Turno.
- 14 - **Acordada 7.621.** (Suprema Corte de Justicia). Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 5° Turno.
- 24 - **Decreto 145/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 10 "Comercio en General", Subgrupo 04 "Bazares, ferreterías, pinturerías y jugueterías", rige con carácter nacional.
- 24 - **Decreto 146/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 10 "Comercio en General", Subgrupo 21 "Envasado de supergás", rige con carácter nacional.
- 24 - **Decreto 149/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 10 "Comercio en General", Subgrupo 22 "Distribución de Supergás", rige con carácter nacional.
- 24 - **Decreto 150/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto el 14 de diciembre de 2007 en el Grupo N° 10 "Comercio en General", Subgrupo 21 "Envasado de Supergás", interpretativo de la cláusula decimotercera del convenio colectivo de 18 de octubre de 2006, rige con carácter nacional.

- 24 - **Decreto 154/008.** (Consejo de Ministros). Introdúzcanse modificaciones al Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas aprobado por Decreto 385/992.
- 24 - **Resolución 114/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDIPEX S.A.
- 24 - **Resolución 115/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ERSINAL S.A.
- 24 - **Resolución 152/008.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa BONITUR S.A. para la construcción de un Complejo Turístico.
- 24 - **Resolución 173/008.** (Ministerio de Salud Pública). Encomiéndase las tareas de diagramación, corrección, diseño de su interior y tapa, e impresión del Carné de Salud del Niño y de la Niña y su sobre, a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.
- 24 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa RIDOZIR S.A. a fabricar bebidas analcohólicas gasificadas dietéticas (sabor cola, lima limón, naranja, pomelo) y jarabe concentrado dietético para refrescos (sabor naranja, durazno, frutilla y pomelo), con la marca "ESTESOL".
- 24 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (turrone, galletas dulces sin adición de cacao, etc.), empresa exportadora (Golosinas O.E.N.P S.A.) e importador (BRAEM S.A.).
- 24 - **Resolución 241/008.** (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, que determina el área de influencia del emprendimiento a desarrollar por "Goderey S.A."
- 24 - **Resolución 250/008.** (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008, que autoriza la factibilidad de localización del proyecto presentado por Ferroman Desarrollos Inmobiliarios denominado "Arenas Blancas".
- 24 - **Resolución 254/008.** (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, que otorga un permiso del Mini Turismo a la Sra. Karen Thove Romero de la ciudad de Tarariras.
- 24 - **Resolución 305/008.** (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008, que incrementa el factor de ocupación del suelo del padrón que se determina, de la ciudad de Carmelo.
- 25 - **Ley 18.257.** (Ministerio de Educación y Cultura). Designase "Islas Baleares" la Escuela N° 317, departamento de Montevideo, Jurisdicción Este.
- 25 - **Ley 18.258.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Designase "Profesor Salvador Mauad" el Campamento Parque del Plata, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.
- 25 - **Decreto 152/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que la decisión adoptada por mayoría en el Grupo N° 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Subgrupo 02 "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Prensa y sus ediciones periodísticas digitales del Interior", rige para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.
- 25 - **Resolución 116/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio de 2006, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa PROMACOR S.A.
- 25 - **Resolución 117/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIOS CELSIUS S.A.
- 25 - **Resolución 118/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A.
- 25 - **Resolución 155/008.** (Consejo de Ministros). Dispónese el cese en el cargo del Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.
- 25 - **Resolución 156/008.** (Consejo de Ministros). Designase Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.
- 25 - **Resolución 157/008.** (Consejo de Ministros). Dispónese el cese en el cargo del Presidente del Directorio de la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado.
- 25 - **Resolución 158/008.** (Consejo de Ministros). Dispónese el cese en el cargo del Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.
- 25 - **Resolución 159/008.** (Consejo de Ministros). Designase Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.
- 25 - **Resolución 160/008.** (Consejo de Ministros). Designase en forma interina miembro del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.
- 25 - **Resolución 167/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese el cese en el cargo del Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 25 - **Resolución 170/008.** (Ministerio de Defensa Nacional). Designase Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.
- 25 - **Resolución 171/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Designase Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 25 - **Resolución 419/008.** (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 8/2008, por el que se crea la Comisión Asesora en Quitas y Esperas.
- 25 - **Resolución S/n.** (Tribunal de Cuentas de la República). Señálase que, hasta nueva determinación, se consideran de "circulación nacional" los diarios que se mencionan.
- 26 - **Decreto 131/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR

- 22/07 y sus Anexos I) y II) y deróganse las disposiciones del Decreto 544/005 que se opongan al presente decreto.
- 27 - **Decreto 155/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Designanse responsables por obligaciones tributarias de terceros, por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes, a los sujetos pasivos del IRAE, al Estado, a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás personas públicas estatales y no estatales y a las entidades comprendidas en el artículo 9° del Título 8 del Texto Ordenado 1996, con la excepción que se determina.
- 27 - **Decreto 156/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a financiar parte de las erogaciones resultantes de los contratos a término que realice la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", con cargo al Objeto del Gasto 031.000 "Retribuciones Zafrales", hasta el total que se determina.
- 27 - **Decreto 157/008.** (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese que los funcionarios civiles no equiparados a un grado militar, integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, podrán optar por no ser usuarios del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quedando incluidos en el régimen de cobertura del Seguro Nacional de Salud.
- 27 - **Decreto 158/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", rige con carácter nacional.
- 27 - **Decreto 159/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo N° 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 03 "Organismos Privados de Seguridad Social", Capítulo 02 "Fondos Complementarios", rige con carácter nacional.
- 27 - **Decreto 160/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Regúlase la situación laboral de los trabajadores denominados "Ranchines" (trabajador "extra") del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 09 "Transporte Marítimo de Cabotaje, Alto Cabotaje y de Ultramar de Carga o de Pasajeros".
- 27 - **Decreto 161/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 03 "Industria Avícola", rige con carácter nacional.
- 27 - **Decreto 162/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 02 "Industria del Chacinado", rige con carácter nacional.
- 27 - **Decreto 163/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 04 "Carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puertos", rige con carácter nacional.
- 27 - **Decreto 164/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría y acta complementaria suscriptos en el Grupo N° 2 "Industria Frigorífica", Subgrupo 01 "Industria Frigorífica", rige con carácter nacional.
- 27 - **Decreto 165/008.** (Ministerio de Turismo y Deporte). Dispónese que en las Unidades Ejecutoras del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte", el "Sueldo del Grado" previsto en el artículo 53 de la Ley 18.172, se integrará con los Objetos del Gasto previstos en el Anexo I denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".
- 27 - **Decreto 166/008.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reglaméntase el inciso 2 del artículo 448 de la Ley 16.226 (que refiere a la inscripción de las Instituciones Privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura, en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza).
- 27 - **Resolución 154/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Designase Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental, para desempeñar tareas en la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".
- 27 - **Resolución 161/008.** (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por un integrante de la Comisión Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
- 27 - **Resolución 162/008.** (Consejo de Ministros). Designase integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).
- 27 - **Resolución 163/008.** (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia al cargo de Asistente directa de la Señora Ministra del Interior.
- 27 - **Resolución 164/008.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional el Congreso Mundial de la Sección Celulosa y Papel de la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM).
- 27 - **Resolución 165/008.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la denominada: "EXPEDICIÓN URUGUAY 8000" (TIBET).
- 27 - **Resolución 166/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo 90/991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2007 (referente a la integración de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas).
- 27 - **Resolución 168/008.** (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por la Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.
- 27 - **Resolución 169/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, en la frecuencia de 1600 Khz, con una potencia de 1 KW diurno y 1 KW nocturno y una altura de antena de 90 grados eléctricos.
- 27 - **Resolución 172/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma DAROK S.A.
- 27 - **Resolución 174/008.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado: "El Asado más Grande del Mundo".

- 27 - **Resolución 175/008.** (Presidencia de la República). Designase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
- 27 - **Resolución 176/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Juan Alberto Turchi Sánchez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
- 27 - **Resolución 177/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Guillermo Fernández Giordano en el Registro de Despachantes de Aduana.
- 27 - **Resolución 178/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Enrique González Duarte en el Registro de Despachantes de Aduana.
- 27 - **Resolución 179/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Daniel Suárez Ruggeri en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
- 27 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Las demás), empresa exportadora (Pinturas Platamar S.R.L.) e importador (MEDALUZ S.A.).
- 27 - **Ultimo Momento.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, el contenido de los Anexos que se determinan.
- 27 - **Ultimo Momento.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, de conformidad con los Anexos I, II y III.
- 28 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (De capacidad inferior o igual a 1000 cm³, Los demás), empresa exportadora (Terlizzi S.A.I.C.) e importador (Vimax S.A.).
- 28 - **Resolución 661/008.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.574/2008, por el que se concede la anuencia para exonerar, por el período que se determina, el pago de la patente de tambos correspondiente a los productores del departamento.
- 28 - **Resolución 668/008.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.575/2008, por el que se concede la anuencia para prorrogar el Decreto Departamental 5.371/2007, que establece una bonificación especial en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana de los padrones ubicados dentro de la cota 8,5 mts. del Río Uruguay.
- 31 - **Ley 18.259.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas con el fin de indemnizar a los pescadores que resultaron perjudicados como consecuencia directa y exclusiva de la entrada en vigencia de la Resolución de 28 de diciembre de 2007, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que estableciera la veda para la captura comercial de peces en la zona B del Río Uruguay, hasta el 28 de febrero de 2008.
- 31 - **Ley 18.260.** (Ministerio de Educación y Cultura). Designase "Islas Canarias" la Escuela N° 98 del departamento de Maldonado.
- 31 - **Decreto 168/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajutable (U.R.) y de la Unidad Reajutable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de FEBRERO de 2008.
- 31 - **Decreto 169/008.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyase el numeral 6) del artículo 39 del Decreto 220/998.
- 31 - **Decreto 170/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Intégrese a la presente norma, los cuadros del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", contenidos en el Anexo I de la Ley 18.172 denominado "Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos".
- 31 - **Decreto 171/008.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense condiciones reglamentarias con el fin de contribuir con los procesos de renovación de la red de distribución de gas natural de la ciudad de Montevideo.
- 31 - **Decreto 172/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", rige para las actividades que se determinan: Sastrería de Medida, Trabajadores a Domicilio, Fábricas de Bolsas de Arpillera y Saladeros y Secaderos de Cuero.
- 31 - **Decreto 173/008.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", Capítulo "Aeroaplicadores", rige con carácter nacional.
- 31 - **Decreto 176/008.** (Consejo de Ministros). Reglaméntase la aplicación de la Ley 18.211 respecto de los funcionarios de los organismos públicos nacionales comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República.
- 31 - **Resolución 180/008.** (Consejo de Ministros). Aceptase la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
- 31 - **Resolución 181/008.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el "II CONGRESO ODONTOLOGICO DEL MERCOSUR", las "X JORNADAS DE PERIODONCIA - HOMENAJE AL PROF. DR. CARLOS SALLE LORIER" y el "IX ENCUENTRO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE PROTESIS BUCO MAXILO FACIAL".
- 31 - **Fe de Erratas.** (Ministerio de Salud Pública). Correspondiente a la Ley 18.256 del Ministerio de Salud Pública, publicada el 10 de Marzo de 2008.
- 31 - **Resolución 667/008.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.576/2008, por el que se concede la anuencia para prorrogar, hasta la fecha que se determina, el Decreto Departamental 5.366/2007 correspondiente a la exoneración por concepto de Tasa de Servicio de Recolección y Tasa de Alumbrado Público, para aquellos jubilados que cumplan las condicionantes que se mencionan.
- 31 - **Resolución 669/008.** (Intendencia Municipal de Paysandú). Promúlgase el Decreto Departamental 5.577/2008, por el que se concede la anuencia para prorrogar, hasta la fecha que se determina, la bonificación otorgada por el Decreto Departamental 2.900/1996 que establece la exoneración del pago del tributo creado por Decreto 8.904 artículo 89, literal b), a los espectáculos deportivos que se organicen por parte de las ligas o instituciones deportivas del departamento.